



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00159071- NEU-DESP#MS- SOLIC. DESIG. GISELE YANINA LENTINI COMO BIOQUÍMICA HTAL.SENILLOSA

VISTO:

El EX-2020-00159071-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la profesional **GISELE YANINA LENTINI** (Legajo N° 2919 - CUIL N° 27298776443), para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital Senillosa dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo resultado ganadora de la Selección Interna cerrada al ámbito del SPPS;

Que la postulante cubrirá el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B)” creado e incorporado a la Planta Funcional del Hospital Senillosa mediante Decreto N° 701/2020;

Que la postulante cumple funciones como Trabajadora Eventual, designada mediante Resolución N° 562/20;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **GISELE YANINA LENTINI** (Legajo N° 2919 - CUIL N° 27298776443) en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 14 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

Artículo 2°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, en relación a la documentación a presentar para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 3°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.